

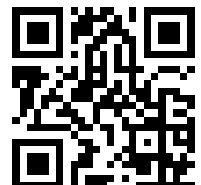


El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado "PROTOCOLIZACION BASES" es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 08-10-2020 bajo el Repertorio 147705.

Firmado electrónicamente por Francisco Javier Leiva Carvajal, Notario Público Titular de la Segunda Notaria de Santiago, a las 12:55 horas del día de hoy.
Santiago, 8 de octubre de 2020

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.

VERIFIQUE EN : www.notarialeiva.cl ingresando el código: **2020440109**





FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
NOTARIO PUBLICO
2ª NOTARIA DE SANTIAGO
 Amunátegui N° 73 - Mesa Central: 22 2644 800
 E-mail: contacto@notarialeiva.cl

REPERTORIO N° 147.705-2020.-
OT. 440.109.-



PARA VALIDACION ONLINE ingrese a: www.notarialeiva.cl e ingrese el siguiente código: 2020440109

SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN
BASES DE LA PROMOCIÓN

"PREVICOLON" OCTUBRE 2020

DE
CLÍNICA LAS CONDES S.A.

***** ND

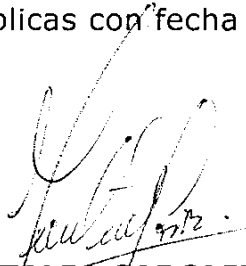
En Santiago, República de Chile, a ocho de Octubre del año dos mil veinte, ante mí, don **FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL**, Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Amunátegui número setenta y tres, según consta del Decreto Judicial debidamente protocolizado, comparece: doña **NATALIA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA**, chilena, soltera, empleada, cédula de identidad número dieciocho millones trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis guion tres, domiciliada para estos efectos en Amunategui número setenta y tres, comuna y ciudad de Santiago, mayor de edad, quién acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que hace entrega al Notario para su protocolización las bases de la promoción denominado **"PREVICOLON" OCTUBRE DOS MIL VEINTE**, de la empresa **CLÍNICA LAS CONDES S.A.**, este documento consta de dos hojas, el que se anota en el repertorio bajo el número **ciento treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos**, y queda agregado al final del protocolo entre los documentos de su clase.- En comprobante y previa lectura se ratifica y firma



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.
 VERIFIQUE EN : www.notarialeiva.cl ingresando el código: **2020440109**



compareciente.- Se da copia. Anotada en el Repertorio de escrituras públicas con fecha de hoy. Doy Fe.-



NATALIA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA

C.N.I. 18.347.486-3

Repertorio N° 147.705-2020.-



PARA VALIDACION ONLINE ingrese a: www.notarialeiva.cl e ingrese el siguiente código: 2020440109

PROTOCOLIZACION	
Repertorio:	Nº 134.452. 147.705.
Fecha:	08 - 10 - 2020

07.440.109.

**BASES PROMOCIÓN
"PREVICOLON"
OCTUBRE 2020**

PRIMERO: Objetivo de la Promoción.

La promoción regulada en estas bases, denominada "Previcolon", tiene por objeto otorgar un beneficio consistente en un valor preferencial para los servicios médicos que se señalan en las mismas.

SEGUNDO: Personas que pueden participar en esta promoción.

Podrán participar en esta promoción aquellas personas entre los 40 y 75 años, que no presenten síntomas gastrointestinales y no tengan antecedentes personales de cáncer colorrectal.

TERCERO: Descripción de la promoción.

La promoción consiste en que las personas señaladas en la cláusula anterior podrán acceder a valores preferentes en las consultas y exámenes señalados en estas bases, para la detección precoz de cáncer colorrectal, todos ellos a realizarse en la sede Estoril de Clínica Las Condes, ubicada en calle Estoril Nº 450, comuna de Las Condes (en adelante la "Clínica").

Para acceder por primera vez al programa Previcolon, el paciente deberá completar un cuestionario de ingreso a través de la página web de Clínica Las Condes, disponible en el link <https://www.clinicalascondes.cl/INFORMACION-ALPACIENTE/Campanas/Previcolon/Encuesta>, o de forma presencial en la Unidad de Prevención del Cáncer, Edificio Gris, piso 1.

En base a las respuestas dadas por el paciente, se determinará si éste puede ingresar al programa, o si, por el contrario, se encuentra en alguna de las causales de exclusión de la cláusula Sexta siguiente.

En caso de calificar para el programa, el paciente deberá agendar una consulta sin costo con la enfermera del programa para la entrega de indicaciones sobre la correcta toma del examen denominado "colon check", que corresponde a un examen no invasivo que busca detectar sangre oculta en las deposiciones. Respecto de aquellos pacientes que se encuentren participando en el programa y a quienes corresponda un examen colon check de control, serán contactados telefónicamente por la secretaria de la Unidad para recordar el nuevo examen.

Para realizar el colon check, el paciente deberá dirigirse a la Unidad de Prevención del Cáncer, con la secretaria de la Unidad, en donde comprará el examen al valor preferente señalado en las cláusulas siguientes, para luego tomar las muestras en su domicilio, y regresarlas en los plazos establecidos al laboratorio de toma de muestra para su procesamiento.

En caso de resultar negativo para sangre en deposiciones, el examen debe ser repetido al año desde su realización.



En el caso contrario, es decir, que el resultado sea positivo para sangre en deposiciones, la indicación será realizar una colonoscopia, en la modalidad que determine el médico tratante (procedimiento invasivo que se realiza bajo sedación, el que permite que el médico visualice el colon y determine el origen del sangramiento detectado por el colon check).

Todos estos casos positivos serán informados y explicados por la enfermera del Programa por vía telefónica, quien además informará en qué consiste la colonoscopia y aplicará pauta de riesgo para procedimiento.

La secretaria de la Unidad, además, enviará al paciente la dieta, preparación y presupuesto por e-mail.

CUARTO: Médicos que participan en la promoción

Se deberá consultar en la Unidad de Prevención quiénes son los médicos que participarán en esta promoción, los que en todo caso atenderán en modalidad presencial.

La determinación del médico y enfermera que atenderán al paciente será efectuado por la Clínica de forma aleatoria, sin que el paciente pueda elegir el médico ni la enfermera. En caso que el paciente prefiriese elegir el médico, la atención y evaluación deberá efectuarse fuera de esta promoción, a los valores particulares establecidos para cada consulta y/o examen.

El seguimiento de cada paciente se realizará por medio de un llamado recordatorio realizado por la secretaria de la unidad. Sin perjuicio de lo anterior, es responsabilidad del paciente retirar los resultados de exámenes y asistir a los controles que se indiquen.

Las colonoscopias se realizarán conforme a la disponibilidad existente, tomando en consideración la situación sanitaria producto del COVID-19.

QUINTO: Descuentos.

Exámenes:

Código	Descripción	Valor Particular	Valor Preferente
16907	COLON-CHECK	\$ 21.407	\$ 15.210
37054	COLONOSCOPIA LARGA (INCLUYE SIGMOIDOSCOPIA Y COLONOSCOPIA IZQUIERDA)	\$ 197.616	\$ 143.990
96344	HM - COLONOSCOPIA LARGA (INCLUYE SIGMOIDOSCOPIA Y COLONOSCOPIA IZQUIERDA) (HONORARIOS)	\$ 186.450	\$ 138.920
37183	DP - COLONOSCOPIA LARGA C/POLIPECTOMIA	\$ 268.932	\$ 143.990
96358	HM - COLONOSCOPIA LARGA C/POLIPECTOMIA (HONORARIOS)	\$ 337.968	\$ 138.920
27500	BIOPSIA PARCIAL C/MUESTRA	\$ 109.372	\$ 76.560
27076	ESTUDIO HISTOPATOLÓGICO SERIADO C/10 MUESTRAS	\$ 192.840	\$ 134.990

Los descuentos del programa (para colon check y colonoscopia) aplican si el paciente ha cumplido todas las etapas del proceso, a saber: entrevista por enfermera, indicación y realización de colon check previo.

Los pacientes con antecedentes familiares que ameriten evaluación para determinar su riesgo genético podrán acceder, fuera de esta promoción, a una evaluación de cáncer heredo-familiar.

Los pacientes que se efectúen una colonoscopia en base a esta promoción tendrán derecho a una consulta final sin costo, donde un médico entregará los resultados de la colonoscopia y recomendaciones.

En caso de detección de pólipos, se derivará con el médico que realizó la colonoscopia para que continúe su seguimiento o, en su defecto, el paciente podrá decidir con quién hacerse el seguimiento. En cualquiera de estos casos, los valores de consulta y exámenes corresponderán a los valores particulares fijados en cada caso.

En caso de detectarse un cáncer, se derivará al paciente con un médico especialista y a la Unidad de Apoyo al Paciente Oncológico para una orientación clínica y administrativa.

En los casos que se deba realizar un procedimiento adicional a los señalados en estas bases, tales como inyecto-terapia, terapia de electrocoagulación, mucosectomía, procedimiento quirúrgico mayor, pan-endoscopia, ente otros, se cobrará el valor particular del procedimiento adicional realizado, en todos los casos.

Los descuentos contemplados en esta promoción tampoco serán aplicables en los casos en que la biopsia requiera técnica inmunohistoquímica y exámenes moleculares para llegar al diagnóstico.

SEXO: Exclusiones.

No podrán participar en esta promoción:

- Las personas con pre-existencia de diagnósticos relacionados, como enfermedad inflamatoria intestinal, cáncer de colon o antecedentes de pólipos.
- Pacientes con síntomas digestivos actuales, o previos, con indicación previa de colonoscopia por médicos de la Clínica o de otro prestador de salud.
- Personas que se han realizado colonoscopia en los últimos tres años, por cualquier motivo.
- Las personas que durante el último año han asistido a una consulta con un médico especialista digestivo (gastroenterólogo o coloproctólogo) de la Clínica.
- Pacientes en control con colonoscopias por un médico especialista digestivo (gastroenterólogo o coloproctólogo) de la Clínica.

SÉPTIMO: Término del beneficio

La Clínica no otorgará el beneficio correspondiente de esta promoción, o terminará el mismo, si el paciente mantiene deudas impagas por más de 30 días por hospitalizaciones, o si el paciente no asiste a las horas agendadas.



OCTAVO: Empresa que otorga la promoción.

La presente promoción es otorgada por Clínica Las Condes S.A.

NOVENO: Vigencia de la promoción.

Plazo para inscribirse en la campaña: desde el 12 de octubre de 2020 hasta el 31 de marzo 2021.

Plazo para agendar hora con la enfermera del programa: desde el 12 de octubre de 2020 hasta el 31 de marzo 2021.

Plazo para realización del examen de colon check y colonoscopia: 3 meses a partir de la indicación realizada por la enfermera o médico dentro del programa.

DÉCIMO: Condiciones generales.

1. El hecho de participar en la promoción, y recibir los descuentos o beneficios, implica la aceptación de las bases de la promoción y de esta cláusula en particular.
2. Cualquier duda o controversia que se suscite con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento de las siguientes bases, será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por el Gerente General, o el representante de la Clínica que éste designe.
3. La Clínica se reserva al derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes, y aún el de cancelar la promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, sin ulterior responsabilidad para la Clínica.
4. Se deja constancia que una copia de estas bases será protocolizada en los Registros del Notario Público de Santiago que la Clínica determine.